



RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA REGIONAL N° 008 - 2007 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-VPR

Callao, 05 JUL 2007
VISTOS:

El Memorandum N° 028-2007-REGION CALLAO/VPR, de fecha 23 de Abril, Memorandum 031-2007-REGION CALLAO/VPR, de fecha 07 de Mayo, Memorandum N° 042-2007-REGION CALLAO/VPR de fecha 04 de Junio del 2007 y, Memorandum N° 043-2007-REGION CALLAO/VPR de fecha 06 de Junio 2007; respectivamente:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 028-2007-REGION CALLAO/VPR de fecha 23 de Abril del 2007 y Memorandum N° 042-2007-REGION CALLAO/VPR de fecha 04 de Junio del 2007, el Vicepresidente Regional del Callao, solicita se incluya en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones los servicios de los profesionales:

Un Bachiller en Derecho con experiencia en Administración Pública no menor de 10 años, haber desempeñado cargos similares en Gobierno Regionales o Locales, para lo cual adjunta los términos de referencia con un valor estimado de S/. 31,500.00 (Treinta y Un Mil Quinientos con 0/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley y un plazo de siete (7) meses.

Un Asesor con estudios de Derecho en Ciencias Políticas o afines, con una experiencia mínima de 12 años en Administración Pública Regional y/o Local, para lo cual se adjunta los términos de referencia con un valor estimado de S/. 76,000.00 (Setenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley y un plazo de ocho (8) meses.

Que, con relación al primer requerimiento mediante Proveído de fecha 10 de Mayo el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación otorga la cobertura presupuestal manifestando que deberá tenerse en consideración el Memorandum N° 043-2007-Región Callao/GRPPAT; otorgando la cobertura presupuestal, mediante Nemo 0008 Acciones de la Alta Dirección y con respecto al segundo requerimiento, el Informe N° 573-2007-REGION CALLAO/GRPPAT, indica que se encuentra previsto en el Presupuesto Institucional.

Que, para realizar el proceso de selección se hace necesario aprobar los Términos de Referencia antes citados;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Región Callao-PR de fecha 26 de enero del 2007;



ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES
UN FOLIO QUE FORMA PARTE DEL ARCHIVO
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.002

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Términos de referencia para el **"SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES"** de un bachiller en Derecho con experiencia en Administración Pública, para lo cual adjunta los términos de referencia con un valor estimado de S/. 31,500.00 (Treinta y Un Mil Quinientos con 0/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de abril del 2007, con un plazo de ejecución de siete (7) meses, el cual corresponde a una adjudicación Directa Selectiva.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los Términos de referencia para el **"SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES"**, de un Asesor con estudios de Derecho en Ciencias Políticas o afines, con una experiencia mínima de 12 años en Administración Pública Regional y/o Local, para lo cual se adjunta los términos de referencia con un valor estimado de S/. 76,000.00 (Setenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de abril del 2007 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses, el cual corresponde a una adjudicación Directa Selectiva.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
DR. VICTOR ALBRECHT RODRIGUEZ
VICE-PRESIDENTE REGIONAL

